CONTRATO N° 001/2022.-

Entre **Gobernación de Presidente Hayes**, con **RUC N° 80009726-2**, domiciliada en AVDA. LAUDO HAYES Y DR. PABLO CONTESSI, de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RUBEN ANTONIO ROUSSILLON BLAIRES**, con Cédula de Identidad N° 1.189.245, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PARANÁ COMPANY S.A.** con **RUC N° 80105790-6**, domiciliada en SOLAR GUARANÍ C/ SANTA BÁRBARA, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. FERNANDO DANIEL CORREA TORRES**, con cédula de identidad N° 4.220.251, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"ENRIPIADO DE CALLES CON PASEO CENTRAL - CAMINO A PASITO - BENJAMIN ACEVAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de **"ENRIPIADO DE CALLES CON PASEO CENTRAL - CAMINO A PASITO - BENJAMIN ACEVAL"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

PARANA COMPANY S.A.
RUC: 80105790-6

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.-

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **404580.-**

b. Otras consideraciones presupuestarias: NO APLICA.-

5. Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 001/2022 para el **"ENRIPIADO DE CALLES CON PASEO CENTRAL - CAMINO A PASITO - BENJAMIN ACEVAL"**, convocado por la GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **1167/2022**.-

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72131601-002**	**Preparacion de obra. TRABAJOS PRELIMINARES. ENRIPIADO DE CALLES CON PASEO CENTRAL - CAMINO A PASITO - BENJAMIN ACEVAL**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		Provision y colocacion de cartel de obras	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.2		Replanteo y marcacion	Kilómetros	1,25	6.500.000	8.125.000
2	**72131701-014**	**Construccion de enripiado**	**Unidad Medida Global**	**1**		
3.1		Compactacion mecanica	Kilómetros	1,25	118.600.000	148.250.000
3.2		Provision y colocacion de piedra triturada tipo sexta	Kilómetros	1,25	98.600.000	123.250.000
3	**72131701-005**	**Construccion de paseo central**	**Unidad Medida Global**	1		
3.1		Cordon de hormigon pre fabricado	Metro lineal	4.734	68.500	324.279.000
4	**72131601-013**	**Limpieza de obra. TRABAJOS FINALES**	**Unidad Medida Global**	1		

PARANA COMPANY S.A.
RUC: 80105790-6

RUBEN A. ROUSSILLON BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

4.1		Monolito inaugural con placa de bronce 30x40	Unidad Medida Global	1	6.200.000	6.200.000
4.2		Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	12.000.000	12.000.000
Precio Total						**623.604.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES: 623.604.000 (seiscientos veintitrés millones seiscientos cuatro mil) I.V.A. incluido.**

7. Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma y la emisión de la Orden de inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. Plazo, lugar y condiciones de la obra.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Secretaria de Obras de la Gobernación de Presidente Hayes.

10. Programa de ejecución de los trabajos.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. Descripción de las obras.

Las obras serán como se describen a continuación: **"ENRIPIADO DE CALLES CON PASEO CENTRAL - CAMINO A PASITO - BENJAMIN ACEVAL".**

12. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. **NO APLICA.**

RUBEN ROUSSILLON BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

PARANA COMPANY S.A.
RUC: 80105790-6

13. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

CARANA COMPANY S.A.
RUC: 80105790-6

17. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 17 del mes mayo del 20202.-

Sr. FERNANDO D. CORREA TORRES
PARANÁ COMPANY S.A.

PARANA COMPANY S.A.
RUC: 80105790-6

Sr. RUBÉN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR

RUBEN A. ROUSSILLON BLAIRES
GOBERNADOR
...ción de Pdte. Hayes